

There are no translations available.

Circular 794-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 30 de septiembre 2019.

Ya van 43 sindicatos en vías de legitimar contratos. (Pilar Martínez). En la segunda sesión del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que hay avance en la legitimación de contratos colectivos, 43 sindicatos ya iniciaron el proceso; asimismo, las coordinaciones estatales del trabajo están en desarrollo de los programas para el traslado de expedientes. Pese a la resistencia de algunas organizaciones sindicales, como la Confederación de Trabajadores de México (CTM), quienes mantienen una serie de amparos en contra de la reforma laboral; organizaciones sindicales ya iniciaron con el proceso, no sólo de la legitimación de sus contratos colectivos, sino sobre el cambio de sus estatutos para incluir el voto libre, secreto y directo. Como parte del informe de la segunda sesión, la STPS recordó que la reforma laboral establece un plazo máximo de hasta ocho meses para que los sindicatos incluyan el voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores en sus procedimientos de elección de dirigentes, así como otras garantías en materia de rendición de cuentas y paridad de género, conforme a lo previsto en el nuevo modelo laboral. Para avanzar en este proceso, la dependencia habilitó la plataforma para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, (<https://legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx/>), donde hasta la fecha se han registrado 43, de los cuales siete tienen programada ya su fecha de consulta y seis más ya la realizaron. (Economista)

<https://www.economista.com.mx/empresas/Ya-van-43-sindicatos-en-vias-de-legitimar-contratos-20190930-0006.html>

Sindicatos y fideicomisos, en la mira de la UIF. (Fernando Gutiérrez). La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), que encabeza Santiago Nieto Castillo, ha detectado áreas de oportunidad en la legislación para tener un mejor régimen jurídico en el combate al lavado de dinero, las cuales involucran una mayor vigilancia sobre sindicatos y fideicomisos que realicen una actividad vulnerable. De acuerdo con un documento preliminar a la segunda Evaluación Nacional de Riesgos, que será presentada en los próximos meses, son necesarios algunos ajustes a la legislación con el fin de atender las observaciones que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) hizo a México en su última evaluación al país, así como robustecer y mejorar el régimen nacional de la prevención del lavado de dinero para las actividades vulnerables. El documento, del cual tiene copia este medio, indica que es necesario modificar la ley para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita o ley antilavado. Respecto al tema de los sindicatos, la UIF tendría facultades para requerir información sobre ellos y sus dirigentes en cualquier momento. Para ello, la ley antilavado tendría que ser modificada con el fin de que los donativos que reciban este tipo de organizaciones ya no sean clasificados como actividad vulnerable, sino que se podría solicitar información en cualquier momento. “La información de los sindicatos y sus dirigentes podrá ser requerida por la Unidad de Inteligencia Financiera a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u órgano equivalente a nivel local”, se puede leer en el documento. En la actualidad, los donativos que reciben los sindicatos son considerados como actividad vulnerable cuando son superiores a 1,605 UMAs, que son poco más de 135,000 pesos. Actualmente, la ley establece que, al convertirse en una actividad vulnerable, los donativos deben tener toda la información de sus clientes o usuarios y presentar los avisos correspondientes, por conducto del Servicio de Administración Tributaria a la UIF. (Economista)

<https://www.economista.com.mx/economia/Sindicatos-y-fideicomisos-en-la-mira-de-la-UIF-20190929-0069.html>

Conasami activa consultas para definir salario mínimo 2020. (Pilar Martínez). La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) dio inicio al proceso de consultas encaminadas a conocer las propuestas de organizaciones, trabajadores y empresarios, de cara a la fijación del salario mínimo para el 2020. En entrevista con El Economista, el presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), Andrés Peñaloza Méndez, sostuvo que darán cumplimiento al compromiso de elevar el salario lo más cercano a la línea de bienestar, sobre todo porque el rezago es profundo, incluso, comparado con países de la región. “En esta administración se dejó clara la decisión de iniciar una etapa de plena recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, cuidando que sea gradual, paulatina y responsable, pero siempre hacia adelante”, afirmó. Sostuvo que es preocupante el hecho de que el salario mínimo de México sea sólo superior al de Nicaragua y que, en el caso de Salvador, Guatemala y Honduras, los salarios mínimos en estas naciones sean 2.4, 2.7, 2.9, respectivamente, mayores al salario en México. “Es una llamada de atención a la sociedad y a los sectores productivos de asumir con mayor responsabilidad la necesidad económica y social de recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos”. El pasado jueves se realizó la sesión

del Consejo de Representantes, en donde participó el sector obrero y el patronal; ahí se presentó la primera propuesta que hizo llegar Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, que ha planteado aplicar un esquema de revisiones semestrales. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Conasami-activa-consultas-para-definir-salario-minimo-2020-20190930-0007.html>

Incrementos al salario mínimo deben ir acompañados de productividad: CEESP. (Lilia González). Frente a la demanda de elevar el salario mínimo para el 2020, el sector empresarial advirtió que un incremento significativo podría deteriorar la actividad económica, mermar la productividad y tener impacto en el empleo formal. “Dentro del entorno actual de debilidad de la economía, un aumento significativo al salario resta competitividad a la planta productiva, en razón de que es difícil que aumente la productividad laboral en un entorno de desaceleración. De considerarse un aumento al salario muy sustantivo podría inclusive afectar el nivel de empleo, sobre todo en el sector formal”, sentenció el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). En su análisis semanal, el organismo aglutinado en el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), consideró que un enfoque prudente de la política pública debe garantizar que los aumentos salariales sean concomitantes a la productividad. “Eso es lo recomendable desde el punto de vista de la eficiencia económica y para un adecuado desempeño del mercado laboral. Sin embargo, está bien documentado en México que el crecimiento de la productividad de los factores de producción y, en particular, la del trabajo no especializado, se ha visto limitada por una asignación inadecuada de los factores”, abundó. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Incrementos-al-salario-minimo-deben-ir-acompanados-de-productividad-CEESP-20190929-0014.html>

NOM 035 convertirá a los trabajadores en inspectores de empresas. (Blanca Juárez). ¿Tiene la capacidad la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para hacer inspecciones de la NOM 035 en cada uno de los centros de trabajo del país? La respuesta es no. Sin embargo, se diseñó para que los propios trabajadores sean los inspectores de las empresas, explicó Jorge Gutiérrez Siles, uno de los creadores de la nueva norma preventiva de salud laboral. “Hay muy pocos inspectores y son 5 millones de unidades de empleo en México, difícilmente habrá una auditoría para cada empresa. Pero esta norma está diseñada para que los trabajadores sean los principales inspectores”, sostuvo el exfuncionario federal de la STPS, hoy Consultor Senior en Kaysa en temas de bienestar laboral. Durante su participación en el foro Determinación de la NOM 035, agregó: “Además, como empleadores, ustedes tienen que informarles de esta norma. En consecuencia, el trabajador será el primero en exigir que esto se

cumpla”. Al respecto, Estrella Rojas Scott, consultora estratégica en Talento Humano, opinó que es complicado que las inspecciones comiencen en automático después de la entrada en vigor de la norma y, por tanto, las multas por incumplimiento. Por lo que las empresas tendrán algunos meses más para comenzar con las medidas preventivas, al menos habrá tolerancia hasta diciembre de este año. “Este tema de la NOM 035 no debería estresarnos tanto porque son elementos básicos que debe tener una empresa, tener bien a sus colaboradores, tener los espacios físicos adecuados, desarrollo de personal. Nos están invitando a hacer una reflexión y una prevención de los factores psicosociales, pero no van a llegar las multas de inmediato. Si ven que estás haciendo una prevención adecuada, te cubres”, detalló Rojas Scott. Ernesto Fernández Torres, socio de TCL Abogados, aclaró que las inspecciones de la NOM 035 sólo podrán correr a cargo de la Secretaría del Trabajo y aconsejó a los ejecutivos tener un registro de todas sus medidas preventivas y la aplicación de cuestionarios, en caso de que por su tamaño la empresa tenga que cumplir con esta obligación. El abogado indicó que el cumplimiento adecuado de la NOM 035 será una herramienta positiva “para combatir las nuevas reglas de la reforma laboral”. Las modificaciones para democratizar a los sindicatos harán las negociaciones laborales “más largas, desde el punto de vista de las empresas”. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/salud-laboral/nom-035-convertira-a-los-trabajadores-en-inspectores-de-empresas/2019/09/>

Propondrá Batres aumento superior a la inflación en el salario mínimo. (Andrea Becerril).

El aumento anual al salario mínimo debe ser por arriba de la inflación, pues sólo de esa forma se podrá compensar su bajo poder adquisitivo, destacó Martí Batres, senador de Morena, quien presentará una iniciativa en ese sentido en la próxima sesión. Se trata, explicó, de una reforma necesaria al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, ya que –según ha expresado el presidente Andrés Manuel López Obrador– México es uno de los tres países con los salarios mínimos más bajos en toda América Latina, sólo por encima de Nicaragua y Haití. En conferencia de prensa en la que estuvo acompañado por el senador José Luis Pech, explicó que según un análisis comparativo de los países que integran el continente, el mínimo que se paga en México es de 159 dólares mensuales, muy por debajo del más alto, que es de 530 dólares y corresponde a Costa Rica. Batres resaltó que en los pasados 40 años el salario mínimo perdió hasta 70 por ciento de su poder adquisitivo debido a que los gobiernos nacionales ejercieron mucha presión para mantener a la baja ese ingreso. El año pasado, la administración de López Obrador decidió elevar en 16 por ciento el salario mínimo, un monto que no se había dado en 36 años, pero ahora se requiere que en ningún caso el aumento esté por debajo del índice inflacionario del año que se trate a fin de garantizar, cuando menos, la satisfacción de las necesidades básicas del trabajador y su familia. La reforma que propone, explicó, permitirá además reactivar el mercado interior y la economía, que en estos momentos depende en gran medida de las exportaciones y las remesas. El ex presidente del Senado aseguró que mantener el salario mínimo por encima de la inflación anual no desencadenará un efecto inflacionario, argumento esgrimido por los patrones para impedir la mejora de las

percepciones obreras. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/2019/09/28/politica/010n3pol>

Momento Corporativo. (Roberto Aguilar). Entra ley STPS: que más jóvenes construyan el futuro. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social que encabeza Luisa María Alcalde , y Éntrale, iniciativa del Consejo Mexicano de Negocios (CMN) que surgió en 2015 para incorporar a personas con discapacidad al mundo laboral, y que hoy preside Fernando Estrada , firman hoy un convenio para que el programa Jóvenes Construyendo el Futuro considere a las más de 500 empresas que forman parte del CMN que encabeza Antonio de Valle , y que cuentan con amplios programas de inclusión la apertura de su puertas para convertirse en una opción más para este segmento de la población ávido de oportunidades.*****¡QUIERO TRABAJAR!. México es el país con la mayor rotación laboral promedio de América Latina con 17 por ciento, contra 10 por ciento en el resto de las naciones, y ésta característica junto con el tamaño de la economía fue decisivo para que Emi Labs, de Mateo Cavasotto, tenga en el mercado nacional su mayor apuesta para consolidar su plataforma de automatización de procesos de reclutamiento de personal con base en inteligencia artificial. De hecho, la mitad de su reciente ronda de financiamiento, un millón de dólares, será para apuntalar su presencia en México para que el próximo año 50 por ciento de sus ingresos provengan de este mercado, donde busca alcanzar más de 40 clientes; empresas comerciales, bancarias y centros de atención telefónica con alta rotación y vo lúmenes de contratación. (Sol de México)

<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/momento-corporativo-entrale-y-stps-que-mas-jovenes-construyan-el-futuro-4249036.html>

Corporativo. (Rogelio Varela). LA RUTA DEL DINERO.Una empresa mexicana que acaba de brincar el charco es GINgroup, la que dirige Raúl Beyruti Sánchez, que inició actividades en España de la mano de la Cámara de Comercio de Madrid que preside Ángel Asensio. El objetivo de estar en el país ibérico es llegar a gestionar 75 mil empleos en cinco años y facturar 700 millones de euros al año. (Heraldo de México)

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/msi-ve-inversion-estancada/>